

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA D^a. MIREIA BORRÁS PABÓN Y LOS DIPUTADOS D. JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, D. PEDRO REQUEJO NOVOA, D. FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. MANUEL MARISCAL ZABALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

179/001243

35782

PRIMERO.- Diversas informaciones del sector taurino señalan que el torero Enrique Ponce tiene previsto regresar a los ruedos el primer fin de semana de agosto en la localidad jiennense de Navas de San Juan. Asimismo, se da cuenta de que el diestro toreará en solitario cuatro toros de su propia ganadería.

SEGUNDO.- Tal y como lo define el artículo 2 de la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal*, forma parte de la función del servicio público esencial de la Corporación de RTVE "*el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado [que] es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión*". La televisión pública debe cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española, de tal manera que se refleje su identidad y diversidad cultural.

Así, el artículo 13 del prorrogado *Mandato-marco a la Corporación RTVE* señala expresamente, bajo la rúbrica "*Objetivos generales de Servicio Público*", que la programación de ésta deberá constar de:

"(—) contenidos de calidad diversos y equilibrados para todo tipo de público, (...) destinados a satisfacer necesidades de (...) cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española reflejando su identidad y diversidad cultural (...)".

Por su parte, el artículo 2 de la *Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural* señala que esta "*forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia*".

El carácter cultural de esta fiesta es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país. Esa específica manifestación cultural ha sido, incluso, exportada a otros países que la desarrollan, promocionan y protegen.

En este sentido, los apartados 1 y 2.e del artículo 5 de la citada *Ley 18/2013* establecen lo siguiente:

"1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1, reglas 1.a y 28.a, y 149.2 de la Constitución, es competencia de la Administración General del Estado, garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.

2. Para lograr los fines a que se refiere el apartado anterior, el Gobierno desarrollará las siguientes medidas:

(...)

e) El impulso y fomento, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros y el arte de lidiar. A s í como potenciar otras medidas de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos".

TERCERO.- La Corporación RTVE debe tener como objetivo impulsar y fomentar la tauromaquia, con la colaboración de las Administraciones Públicas, como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles.

De esta manera, la Corporación RTVE demostrará su utilidad ayudando a sostener un sector económico y cultural en peligro, emblema de la Marca España y enraizado en el ser de nuestra Nación. RTVE debe jugar un papel esencial en la difusión de la tauromaquia como muestra representativa de la identidad española y como actividad imprescindible para la preservación de la cultura y forma de vida de nuestra Nación en su unidad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto la Corporación RTVE retransmitir el primer festejo taurino posterior a la emergencia de salud pública provocada por la enfermedad COVID-19 en los distintos canales de la Corporación?

A día de hoy, RTVE no tiene prevista la emisión del primer festejo que previsiblemente tendrá lugar el 11 de agosto en Osuna.

2. ¿En qué razones se fundamenta esta decisión?

Plantear una transmisión en exteriores con el operativo que supone y los posibles riesgos ante una amenaza como el COVID-19 hacen desaconsejable una producción de este tipo.

3. ¿Qué estrategia tiene previsto seguir RTVE durante esta temporada taurina en relación con la programación de festejos y de programas en torno a la tauromaquia?

Durante el estado de alarma, el programa de información taurina de La 2, 'TENDIDO CERO', tuvo que suspenderse, como ocurrió con la práctica totalidad de los programas de TVE que se encontraban en producción. En la actualidad, con todos los festejos taurinos suspendidos, no se está produciendo el programa de forma estable. Por otro lado, durante este tiempo, ha decidido prejubilarse su director y jubilarse uno de sus redactores más veteranos. Esta circunstancia aconseja reformatear el espacio y su redacción, para su retorno en el mes de septiembre, esperando que también se normalicen los festejos que dan sentido a un programa de información taurina. De todos modos, en estos momentos se está preparando un programa especial, de cierre de temporada, y de próxima emisión, que servirá también como despedida pública de su director.

4. ¿Qué medidas de apoyo tiene previsto llevar a cabo RTVE respecto del sector taurino en cumplimiento de su función de servicio público para todos los españoles?

Como ha venido haciendo hasta ahora, RTVE continuará con la nueva temporada de 'TENDIDO CERO', programa monográfico sobre el mundo de la tauromaquia y el toreo.

También está prevista la emisión del documental 'EN LA PIEL DEL TORO' sobre la cría y cuidados del toro de lidia en la dehesa y su preparación para la plaza.

En Madrid, a 17 de junio de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi